

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

#### **70 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS DE MADRID**

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme a los acuerdos tomados por el Consejo de Administración, de 28 de enero y 26 de marzo de 2009, acuerda notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a todos aquellos adjudicatarios provisionales que por incumplimiento del plazo último e improrrogable señalado de diez días naturales para dar cumplimiento a la carta recibida, han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

- Doña Eva Rodríguez Sanz.
- Doña Mónica Rodríguez Moset.
- Don Alejandro Rodríguez Gómez.
- Don Víctor Manuel Rivas Muñoz.
- Don Raúl Ricoy Gómez.
- Don Enrique Ramírez Villatoro.
- Doña Miriam Quero Escalada.
- Doña María Prieto Puga González de Aguilar.
- Don Pablo Planet Moneva.
- Doña Olaya Pesquera Rubio.
- Doña M. Ángeles Pérez-Pedrero Valdenebro.
- Doña Mónica Isabel Pérez Fernández.
- Don José Luis Pérez del Castillo.
- Doña Cristina Pérez Álvarez.
- Doña Idoia Perallón García.
- Don Hugo Padín de Pablos.
- Don Miguel Ángel Pablos Solís.
- Don José Óscar Pablos Solís.
- Doña María Josefa Ortiz Sáez.
- Doña Itziar Ordóñez Crespo.
- Don Jorge Juan Neila Martín.
- Doña Isabel Navas Portillo.
- Doña Susana Navarrete Iacobi.

Las Rozas de Madrid, a 19 de mayo de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/5.432/10)